



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"1983 – 2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1307/2023

VISTO:

El TEA A-01-00032728-6/2023, la Resolución N° 2807/23 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Diego Dolabjian, Prosecretario Letrado en el Tribunal Electoral de la CABA, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de noviembre de 2023.

Que, el mencionado funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido autorizada su contratación con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado para desempeñarse en la Secretaría de Juicios Originarios, conforme la Resolución N° 2807/23 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive.

Que el Sr. Juez del Tribunal Electoral de la CABA, Dr. Rodolfo Ariza Clerici, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del agente Dolabjian.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo solicitada.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Diego Dolabjian, Legajo N° 4879, a partir del día 15 de noviembre de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2024 inclusive, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Tribunal Electoral de la CABA -a fin de notificar al Dr. Diego Dolabjian-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1307/2023